



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 02 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A/MDCH, debidamente notificada en fecha 21 de agosto de 2019, se encargó a la Sra. Indira Teófila Juscamayta Peñaloza, Gerente de Desarrollo Social, el despacho de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N° 9322-2019, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social, por lo que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2019-A/MDCH se aceptó la renuncia de la Sra. Indira Teófila Juscamayta Peñaloza, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la **Sra. Miriam Gonzales Chávez, Gerente de Desarrollo Social**, el despacho de la **Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.** - **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A/MDCH de fecha 21 de agosto de 2019.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE